

Grupos prioritarios y contagiados: este es el protocolo para votar en Mendoza

04/09/2021



El juez federal con competencia electoral, **Walter Bento**, dispuso el protocolo sanitario para evitar contagios en las Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias a una semana del acto electoral. Entre otras, la Justicia electoral estableció medidas básicas como el uso del tapabocas obligatoria y la distancia social, pero además la prioridad para el sufragio de los electores que están en los grupos de riesgo, así como también el hecho de que los ciudadanos que cursan actualmente la enfermedad estarán exentos de votar.

En la resolución N° 254/2021 de este sábado 4 de septiembre, Bento -que a pesar de las acusaciones en su contra, que son investigadas tanto por la Justicia Federal como por el Consejo de la Magistratura, sigue en funciones y tomando decisiones- resolvió las principales medidas ya que los mendocinos iremos a sufragar todavía bajo el marco de la emergencia sanitaria por el coronavirus.

Así, la norma señala que «**resulta necesario establecer medidas específicas en este Distrito Mendoza** a fin de prever los mayores cuidados sanitarios tanto para las personas que participarán de tareas inherentes al proceso electoral del corriente año, como así también para el resto de los ciudadanos que concurrirán a votar».

– **Tapabocas:** se debe usar en todo momento, tanto en el exterior como en el interior de las escuelas. La falta del barbijo será condición suficiente para que no se ingrese al local de votación.

– **Distancia social:** tanto en el exterior como en el interior de las escuelas, habrá filas. Esto es algo usual en cada elección, pero es posible que la cantidad de electores sea menor en el interior para facilitar la circulación de manera más fluida.

– **Grupos vulnerables:** tanto los mayores de 70, como los que tienen movilidad reducida; embarazadas, con niños o que requieran asistencia especial tiene prioridad para votar durante toda la jornada.

– **Recomendaciones a la hora de votar:** al entrar a la escuela hay que utilizar alcohol en gel; no será necesario entregar en mano el DNI a las autoridades de mesa, pero sí exhibirlo y dejarlo en la mesa hasta que se salga del cuarto oscuro; se recomienda llevar su propia lapicera; no cerrar el sobre con saliva.

– **Electores con síntomas o contagiados:** las personas que estén

cursando la enfermedad del Covid19, y/o tengan síntomas compatibles, deberán **cumplir con el aislamiento** establecido por las autoridades sanitarias. **No deben presentarse a votar.** «El no voto por tales razones se encuentra justificado, por lo cual dentro de los 60 días posteriores a la elección, deberá realizar el trámite para su justificación con la certificación médica correspondiente». **De la misma manera, los contactos estrechos o casos sospechosos.**

– **¿Qué pasa si un caso positivo se presenta a votar?** La resolución establece que «en el hipotético caso que un elector se presente a votar, manifestando estar comprendido en alguna de las causales descriptas, **no se permitirá su ingreso al establecimiento de comicio y el Delegado electoral labrará un acta al respecto**».

– **Sanitarios:** los baños de las escuelas sólo podrán ser utilizados por aquellas personas que estén abocadas al cumplimiento del comicio.

Fuente: El Sol